

Rad No.: 26-240-124527

Barranquilla, 25/05/2026

Señor(a)
VERACRUZ DIAZ ALVAREZ
Calle 118 No. 11C – 78 Barrio La Paz
Rodadero

Contrato: 17224454

Asunto: Paz y salvo crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-001951, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 118 No. 11C – 90 del Rodadero, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 52810432 de crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de febrero de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
240657022